



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones



## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

Nº 00008-2025-PE/OSIPTEL

Lima, 17 de enero de 2025

OBJETO	AGENDA TEMPRANA PARA LA APLICACIÓN DEL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO - PERIODO 2025
--------	---

**VISTO:** El Informe N° 011-OAJ/2025, elaborado por la Oficina de Asesoría Jurídica;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1565, Decreto Legislativo que aprueba la Ley General de Mejora de la Calidad Regulatoria, se establecen los instrumentos de mejora de la calidad regulatoria como herramientas de políticas que permiten a las entidades públicas adoptar decisiones debidamente sustentadas sobre la necesidad de emitir o no una norma, modificarla o derogarla, en beneficio de la sociedad. Dentro de estos instrumentos se encuentra la Agenda Temprana, la cual permite que una entidad pública identifique, programe y publique sus problemas públicos en una fase temprana a la adopción de posibles intervenciones regulatorias o no regulatorias;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final del referido Decreto Legislativo señala que en tanto no se apruebe el Reglamento de dicha ley, continúa vigente el Reglamento que desarrolla el Marco Institucional que rige el Proceso de Mejora de la Calidad Regulatoria y establece los Lineamientos Generales para la aplicación del Análisis de Impacto Regulatorio Ex Ante, aprobado por Decreto Supremo N° 063-2021-PCM (en adelante, Reglamento AIR);

Que, la Séptima Disposición Complementaria Final del Reglamento AIR establece que dicho dispositivo normativo resulta de aplicación supletoria a los organismos reguladores que han implementado o vienen implementando el análisis de impacto regulatorio;

Que, mediante la Resolución N° 030-2024-CD/OSIPTEL se aprobó los Lineamientos de Mejora Regulatoria aplicables al Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL;

Que, de acuerdo con el párrafo 4.1 del numeral 4 de los Lineamientos de Mejora Regulatoria del OSIPTEL, la Agenda Regulatoria es el instrumento que se utiliza para programar e informar al público sobre determinados problemas identificados en la prestación de los servicios públicos de telecomunicaciones, que posteriormente puede ser materia del AIR Ex - Ante, a fin de lograr mayor predictibilidad, participación y transparencia en el proceso de producción normativa;





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones



Que, la Dirección de Políticas Regulatorias y Competencia ha elaborado la propuesta de Agenda Regulatoria del OSIPTEL para el periodo 2025, sobre la base de la información consignada en las solicitudes formuladas por los órganos y unidades orgánicas del OSIPTEL;

Que, en la Sesión del Consejo Directivo del 19 de diciembre de 2024, a través del Acuerdo N° 4908/1015/2024, se aprobó la propuesta de Agenda Regulatoria del OSIPTEL para el periodo 2025;

Que, la Agenda Regulatoria del OSIPTEL, además de identificar un problema y evaluar si amerita una solución regulatoria o no regulatoria, contiene información de la programación para la evaluación expost y revisión regulatoria, además de la de regulación tarifaria y/o cargos de interconexión;

Que, conforme a los Lineamientos para la aplicación de la Agenda Temprana y de la Consulta Pública en el marco del Análisis de Impacto Regulatorio Ex Ante, aprobados por Resolución Ministerial N° 163-2021-PCM, la información de la Agenda Temprana del OSIPTEL está contenida en la Agenda Regulatoria del Osiptel, que fuera aprobada por el Consejo Directivo;

Que, conforme con lo dispuesto en el numeral 13.2 del artículo 13 del Reglamento AIR, la agenda temprana se aprueba mediante resolución del Titular de la entidad pública y se publica en el respectivo portal institucional, y no requiere ser publicada en el diario oficial El Peruano;

Que, conforme al artículo 10 de la Sección Primera del Reglamento de Organizaciones y Funciones del Osiptel, aprobado por Decreto Supremo N° 160-2020-PCM, el Presidente Ejecutivo, ejerce funciones ejecutivas de dirección, representación y es el Titular de la Entidad y del Pliego Presupuestal;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento que desarrolla el Marco Institucional que rige el Proceso de Mejora de la Calidad Regulatoria y establece los Lineamientos Generales para la aplicación del Análisis de Impacto Regulatorio Ex Ante, aprobado por Decreto Supremo N° 063-2021-PCM, y con el visto bueno de la Dirección de Políticas Regulatorias y Competencia, la Oficina de Asesoría Jurídica, así como de la Gerencia General;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la “Agenda Temprana del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL para el periodo 2025”, la cual forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Encargar a la Gerencia General disponer las acciones necesarias para la publicación de la presente Resolución y la Agenda Regulatoria en el Portal Institucional del OSIPTEL (<https://www.gob.pe/osiptel>) y en el Portal del Estado Peruano ([www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe)).



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de Reglamento la Ley N° 27289, Ley de Firmas y Certificados Digitales, y sus modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://saps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones



Asimismo, disponer la comunicación de la presente Resolución y su Anexo a la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial de Calidad Regulatoria.

Regístrese y comuníquese,

FERRER ANIVAR RODRIGUEZ RODRIGUEZ  
PRESIDENTE EJECUTIVO  
PRESIDENCIA EJECUTIVA

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de  
Reglamento la Ley N°27289, Ley de Firmas y Certificados  
Digitales, y sus modificatorias. La integridad del documento  
y la autortia de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en:  
<https://sibps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

